



**PREGUNTAS LICITACIÓN PÚBLICA PROCHILE**  
**SERVICIO DE MARKETPLACE**

1. Por favor aclarar el sentido del punto 2.2.2 literal e.2 párrafo primero.
2. Respecto del punto 2.2.2 literal e.2 párrafo primero: ¿Esta disposición es excluyente o es posible eliminarla?
3. Respecto al punto 2.2.2 literal e.2 párrafo primero: ¿Es posible hacer una oferta en donde se establezca un precio máximo superior a US\$300.-?
4. Respecto al punto 2.2.2 literal e.2 párrafo primero: ¿Es posible dejar el precio del “plan full” abierto, entendiendo que es un plan adicional que los exportadores pueden o no contratar y que por lo mismo el valor debería ser determinado por el proveedor según las condiciones de mercado, sin un máximo?
5. Por favor aclarar el sentido del punto 2.2.2 literal e.2 párrafo tercero.
6. Respecto al punto 2.2.2 literal e.2 párrafo tercero: ¿A qué se refiere con “el mismo trato” que el definido para ProChile”?
7. Respecto al punto 2.2.2 literal e.2 párrafo tercero: ¿Cuándo se refiere al “mismo trato” se refiere a precios, a proceso de adjudicación, a condiciones para los suscriptores, a plazos y/o a políticas de negociación o a todas ellas?
8. Respecto al punto 2.2.2 literal e.2 párrafo tercero: ¿A qué se refiere con que se debe firmar un “convenio” entre ProChile, el proveedor y las agencias de los otros países?
9. Respecto al punto 2.2.2 literal e.2 párrafo tercero: ¿Es posible limitar esa obligación a los países de la Alianza del Pacífico y APEC?
10. Respecto al punto 2.2.2 literal e.2 párrafo tercero: ¿Es posible modificar la redacción de esta cláusula o proponer otra redacción en la oferta técnica?
11. Entendiendo que es un contrato gratuito para ProChile: ¿Es posible eliminar la obligación de entregar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento establecida en el punto 4.3?
12. ¿Es posible incorporar como obligación de ProChile el que la plataforma se integre con la página web de ProChile y sus redes sociales?





13. ¿Es posible incorporar como obligación de ProChile el que provea de personal técnico propio para una adecuada integración de la plataforma a la página web de ProChile y a la base de datos de los productores en Chile e importadores en otros países?
14. ¿Es posible incorporar como obligación de ProChile el que provea mensualmente la base de datos actualizada de las personas naturales y/o jurídicas que están registradas en ProChile y que utilicen la plataforma tanto como productor de Chile o como importador o exportador de otros países?
15. ¿Es posible incorporar como obligación de ProChile el deber de “VALIDAR” las personas naturales y/o jurídicas que estén inscritas o se inscriban a ProChile, antes de subirlas a la plataforma? Y, en caso afirmativo, ¿Es posible que esa validación signifique que ProChile certifica y garantiza que las personas naturales y/o jurídicas que se registren en la plataforma sean realmente productores o compañías que agregan valor industrial a los procesos de producción y exportación?
16. ¿Es posible incorporar como obligación de ProChile el deber de instruir al Director del Comercio Exterior de cada consulado de Chile en el extranjero para que coordinen la capacitación de, al menos, un funcionario, en el empleo de la plataforma?
17. ¿Es posible incorporar como obligación de ProChile que cada Director del Comercio Exterior de cada consulado de Chile en el extranjero sea el contacto para proveer la información de los importadores de su zona comercial debidamente validados para que sean registrados en la plataforma y puedan acceder a los procesos de búsqueda de los productos?
18. ¿Es posible incorporar como obligación de ProChile que, conjunto con el proveedor, elaboren un plan anual de trabajo conjunto con metas de cumplimiento para el personal de ProChile, oficinas comerciales y el proveedor?
19. ¿Es posible incorporar como obligación de ProChile el deber de proveer un resumen de las principales características de los convenios internacionales que Chile tiene o mantenga durante la vigencia del convenio con otros países o mercados internacionales, a fin de que tales características se publiquen en la plataforma y puedan servir de base comparativa de información para los usuarios?
20. ¿Es posible incorporar como obligación de ProChile el deber de difundir el uso de la plataforma, a lo menos una vez cada mes, por medios de comunicación, redes sociales, ferias de producción y ruedas de negocios?
21. ¿Es posible incorporar como obligación de ProChile el deber de ejecutar al menos una campaña de difusión, socialización y capacitación de la plataforma a través de gremios





y/o asociaciones de productores en diferentes ciudades, proveyendo los recursos logísticos y el personal necesario para ello?

22. ¿Es posible incorporar como obligación de ProChile el proveer estadísticas históricas que incluyan volumen de exportación para crear análisis de mercados e integrar las nuevas estrategias y tendencias de productos tradicionales y no tradicionales “con y sin valor agregado”?
23. ¿Es posible incorporar como obligación de ProChile el mantener al día y actualizada la página web de ProChile con todos los eventos realizados para fomentar las exportaciones, el uso de la plataforma y/o que se promocióne y publiciten los logros obtenidos a través del uso de la plataforma?
24. ¿Es posible incorporar como obligación de ProChile el designar personal dentro de ProChile que represente a cada sector industrial, a fin de que sea capacitado para promover y guiarlos en el uso la plataforma?
25. ¿Es posible incorporar como obligación de ProChile el deber de promocionar y promover el uso de la plataforma en todas las oficinas comerciales de ProChile en el extranjero, ofreciendo capacitación a quienes se quieran registrar o busquen información sobre la plataforma y su uso?

